

# Boletín Oficial



## de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN                                    |                           | ADVERTENCIA.   | SE SUSCRIBE EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EN LA IMPRENTA, CASA DE BENEFICENCIA.   |
|---|---------------------------|--|--|
| CAPITAL   | FUERA                     |  |  |
| Por 1 mes.... 2 pesetas.                                  | Por 1 mes... 2'50 pesetas | Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil). | CONDICIÓN.<br>Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago, satisfarán 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital. |
| Por 3 idem... 5'50 "                                      | Por 3 idem.. 7 "          |  |  |
| Por 6 idem... 10'50 "                                     | Por 6 idem.. 12'50 "      |  |  |
| Por 1 año.... 20'50 "                                     | Por 1 año... 24 "         |  |  |
| Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea |                           |  |  |

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de la Guerra.

REAL ORDEN-CIRCULAR

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 27 del mes anterior, se dice á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 13 del corriente, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan á favor de los causantes los tres créditos que comprende la relación 1.ª adicional á la núm. 73 de abonos de alcances y ajustes finales correspondientes á la brigada Sanitaria, despues de hecha, en el señalado con el núm. 790, la siguiente rectificación, ocasionada por un error padecido en la cuestión de intereses: capital, 213'09 intereses, 4'26; total, 217'35; 35 por 100, 70'07, cuyos tres créditos con la mencionada rectificación, ascienden á 509'06 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 69'52 por los intereses

devengados; en jurto, á 578'57, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 202 pesos 49 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de junio de 1890 y Real decreto de 30 de julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonos y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 202 pesos 49 centavos que necesita para el pago de los reconocidos créditos»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los Boletines oficiales de las provincias con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

Señor.....

Relación que se cita.

| NÚMERO de orden. | NOMBRES DE LOS INTERESADOS | IMPORTE del capital rectificado | IMPORTE total de los intereses. | TOTAL. | LÍQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses. |
|------------------|----------------------------|---------------------------------|---------------------------------|--------|---|
|                  |                            | Pesos.                          | Pesos.                          | Pesos. | Pesos.  |
| 788              | Manuel Guerra Donaire      | 86'87                           | 23'45                           | 110'32 | 38'61   |
| 789              | Marcelino González Lorenzo | 209'09                          | 41'81                           | 250'90 | 87'81   |
| 790              | Simón García Gala          | "                               | "                               | 213'09 | 74'58   |
| TOTAL. . . . .   |                            | 509'05                          | 65'26                           | 574'31 | 201   |

Madrid, 17 de abril de 1894.—LÓPEZ DOMÍNGUEZ. (Gaceta del 7 de mayo).

Servicio Agronómico.

Estación Enológica de Haro.

En virtud de la autorización concedida por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, he dispuesto que se proceda el día 20 de junio próximo y hora de las once de la mañana en esta Estación Enológica, á la enagenación en pública licitación por medio de proposiciones en pliego cerrado y sellado, con arreglo al adjunto modelo de once barricas Bordesas de 225 litros de cabida, de vinos tintos finos de pasto de la cosecha del año 1892, sirviendo de tipo de tasación la cantidad de 125 pesetas cada barrica incluido el casco.

Condiciones de la subasta.

Para poder tomar parte en ella habrá que depositar con antelación en la caja de esta Estación la cantidad de 68'75 pesetas, importe del 5 por ciento de las 1.375 pesetas á que asciende el total de dichas once barricas de vino.

El rematante quedará obligado á retirar por su cuenta de la bodega las barricas rematadas en el plazo de ocho días, á contar de la notificación de la adjudicación definitiva, perdiendo el depósito si faltase á las condiciones que se citan en esta cláusula.

Las muestras de vino para cata, estarán á disposición del público durante todo el día anterior á la subasta.

Se entenderá como no presentada y sin ningún valor, la proposición que no se ajuste al presente modelo.

Modelo de proposición.

Don N. N....., con cédula personal núm..... de clase..... expedida en ..... á ..... de..... 189...., dice: Que enterado del anuncio y pliego de condiciones inserto en el BOLETÍN OFICIAL número....., correspondiente al día..... de..... para la enagenación en pública licitación de once barricas Bordesas de 225 litros de cabida de vino tinto fino de pasto, acepta todas las indicadas

condiciones y ofrece por las expresadas barricas la cantidad de..... (se expresa en letra.) (Fecha firma, y domicilio del proponente.)

Haro, 11 de mayo de 1894.—El Ingeniero Director, Victor C. Manso de Zúñiga.

**AGENCIA EJECUTIVA DE APREMIOS**  
DE LA  
**PRIMERA ZONA**  
DE  
**LOGROÑO.**

Don Alfonso Gómez y Aragón,  
Agente ejecutivo de este distrito,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 21 de mayo en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al presupuesto de 1892-93, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

- 19. Alejandro Sáenz, viña olivar en las Bodegas. O., camino del Rincón; P. y N., Manuel Treviño: de cabida 2 fanegas ó sean 38 áreas y 3 centiáreas. . . . . 226 67
- 22. Alberto Ruiz, viña en la Grajera. O., río Somero; P., Lucas Ayala; M., río Somero, y N., camino del Pantano: de cabida 36 fanegas ó sean 6 hectáreas, 8 áreas y 36 centiáreas. 1640 "
- 25. Ambrosio Valle Valdemoros, heredad camino de Fuenmayor. O., dicho camino; P. M. y N., Manuel Hurtado: de cabida 1 fanega ó sean 19 áreas y 1 centiárea. . . . . 80 "
- 38. Andrés Pardal, heredad en Planabarquillos. O., soleta; P., Inés Martínez; M., soleta, y N., Félix Bargo: de cabida 2 fanegas ó sean 38 áreas y 3 centiáreas. . . . . 160 "
- 51. Aniceto Melón, viña los Tesos. O., Pedro González; P., Santiago Sáenz; M., Lucas Sáenz, y N., Juan Cruz Palacios: de cabida 2 fanegas ó sean 38 áreas y 3 centiáreas. . . . . 80 "
- 61. Antonio Valdemoros, heredad en los Valles. O., monte de Lino Bargo; P., camino; M., Pedro Sáenz, y N., Toribio Ibarra: de cabida 3 fanegas y 6 celemines ó sean 66 áreas y 50 centiáreas. . . . . 200 "
- 70. Atanasia Valiente, olivar en Barbarán. O., herederos de Blas Alvarez; P., Benito Bargo; M., Francisco Urizar, y N., Eulogio Vélez: de cabida 9 celemines ó sean 14 áreas y 27 centiáreas. . . . . 165 06
- 78. Baldomero Treviño, heredad Encinar. O., Ciriaco Treviño; P., Sebastián Jimeno M., Francisco Valdemoros, y

- N., Julián Torres: de cabida 2 fanegas y 6 celemines ó sean 47 áreas y 53 centiáreas. . . . . 200 "
- 86. Balbino García, viña olivar Barranco. O. y M., herederos de Ignacio Pavía; N., los de Anselmo Garijo, y P., Lorenzo Cuartango: de cabida 3 fanegas ó sean 62 áreas y 88 centiáreas. . . . . 866 67
- 109. Bonifacio Hurtado, viña en la Llana. O., río Ebro; P., Monte de Eusebio Nalda; M. y N., Juan Melón: de cabida 3 fanegas ó sean 57 áreas y 3 centiáreas. . . . . 430 "
- 111. Bonifacio Muñoz (hijo,) heredad en las Rosas. O., José Melón; P., lleco; M., Gervasio Melón y N., egido de la ciudad: de cabida 1 fanega y 2 celemines ó sean 22 áreas y 18 centiáreas. . . . . 93 34
- 129. Carmelo Treviño, olivar en la Isla. O., Ciriaco Treviño; P., Pedro Torres; M., río, y N., Víctor Treviño: de cabida 1 fanega y 1 celemin ó sean 20 áreas y 59 centiáreas. . . . . 173 33
- 229. Esteban Segura, heredad Solcampo. N. y O., Juan Domingo Santa Cruz; S., camino, y E. y O., íd.: de cabida 1 fanega ó sean 19 áreas y 1 centiárea. . . . . 466 67
- 242. Eulogio Ibarra, cereales en Planabarquillos. O., Víctor Treviño; P., Román Treviño; M., Eusebio Nalda, y N., Carmelo Treviño: de cabida 1 fanega ó sean 19 áreas y 1 centiárea. . . . . 80 "
- 277. Fidel Melón, viña los Valles. O., Anselmo Sáenz; P. y M., Antonio Valdemoros, y N., Mateo Melón: de cabida 2 fanegas ó sean 38 áreas y 3 centiáreas. . . . . 320 "
- 285. Félix Treviño, viña olivar Poya. O., Andrés Pardal; P., Pedro González, M., Sebastián Treviño, y N., Toribio Ibarra: de cabida 2 fanegas ó sean 38 áreas y 3 centiáreas. . . . . 320 "
- 294. Fermín Torres, viña en el Llano. O., río Ebro; P., senda; M., Segundo Ibarra, y N., Tomás Sáenz: de cabida 2 fanegas ó sean 38 áreas y 3 centiáreas. . . . . 320 "
- 324. Francisco Melón Valiente, viña en el Rincón. O., Segundo Ibarra; P., camino; M., Fidel Melón, y N., Segundo Ibarra: de cabida 1 fanega y 2 celemines ó sean 22 áreas y 18 centiáreas. . . . . 186 66
- 351. Galo Escudero, viña en Cantabria. O., herederos de Cipriano Murga; P., Juana Murillo, y M. y N., baldíos: de cabida 6 fanegas ó sean 1 hectárea, 14 áreas y 6 centiáreas. . . . . 960 "
- 354. Gabiño Vélez, tierra peña Logroño. O., Luis Vélez; P., lleco; M., Gregorio Sarasúa, y N., María Treviño: de cabida 2 fanegas y 6 celemines ó sean 47 áreas y 52 centiáreas. 100 "
- 355. Gervasio Sáenz Torres, heredad en Palomares. O., Manuel Valdemoros; P., Natalia Sáenz; N., Juan Melón, y M., Ambrosio Valle, de cabida 1 fa-

- negra ó sean 19 áreas y 1 centiárea. . . . . 80 "
- 397. Ignacio Garrido, olivar Portillejo. O., río Cerezo; P., Engracia Laguna; M., río Cerezo, y N., río Isla, de cabida 8 fanegas y 3 celemines ó sean 1 hectárea 56 áreas y 89 centiáreas. . . . . 2933 34
- 401. Inocencio Sáenz Valle, cereales, Ladera de los Valles. O., Nicomedes Torres; P., Manuel Sáez; M., Pedro González, y N., Tomás Sáez, de cabida una fanega ó sean 19 áreas y 1 centiárea. . . . . 40 "
- 408. Isidora Reñares, viña Rincón. O., Domingo Eguren; P., Agustín Ibarra; M., Felipe Sáenz, y N., río Ebro, de cabida 6 celemines ó sean 9 áreas 48 centiáreas. . . . . 80 "
- 441. José María Melón, cereales las Rozas. O., Pío Melón P., Pedro Pascual; M., lleco, y N., Marcial Melón, de cabida 1 fanega ó sean 19 áreas y 1 centiárea. . . . . 80 "
- 444. José María Rodríguez de Lid, heredad Regadio. O., D. José Santa Cruz; P., Felipe Torralba; M., Francisco González, y N., José Santa Cruz, de cabida 1 fanega ó sean 19 áreas y 1 centiárea. . . . . 280 "
- 455. Juan Cancio Melón, viña Encinar. O., Román Treviño; P., Hernanda Treviño; M., Pedro Sáenz, y N., Marcelino Sáenz, de cabida 1 fanega 6 celemines ó sean 31 áreas y 44 centiáreas. . . . . 240 "
- 500. Justo Bárcenas, viña las Nalgas. O., Florencio Sáenz; P., herederos Bonifacio Alesón; M., Víctor Treviño, y N., Carmelo Treviño, de cabida seis celemines ó sean 9 áreas y 50 centiáreas. . . . . 80 "
- 537. Lucio Valdemoros, viña en las Rozas. O., Domingo Sáenz; P., Florentino Melón; M., río, y N., herederos de Micaela Valdemoros, de cabida 7 celemines ó sean 11 áreas y 6 centiáreas. . . . . 106 67
- 992. Francisco Ruiz Carrillo, heredad en Valdeparaiso. P., camino del Corvo; M. y N., terrenos llecos de cabida 4 fanegas ó sean 76 áreas y 7 centiáreas. . . . . 160 "
- 1022. Inocente Ruiz, viña con 7 olivos en Valdesalado. O. y P., terrenos llecos, de cabida 1 fanega y 6 celemines ó sean 28 áreas y 51 centiáreas. . . . . 270 "
- 1026. Joaquín Jalón, heredad en Cuevarrasa. O. y P., terrenos llecos, de cabida 7 fanegas ó sean 1 hectárea 46 áreas y 72 centiáreas. . . . . 280 "
- 1059. Juana Sáenz Viguera, viña olivar en Cantabria. N. y P., José María Fernández Acellana; M., María del Barrio, y O., herederos de Antonio Fernández, de cabida 5 fanegas y 2 celemines ó sean 98 áreas y 25 centiáreas. . . . . 1136 67
- 1134. Sinforiano Casas, viña olivar en la Isla. S. y E., herederos Manuel Cuartango; O., Pedro Apellániz, y N., Joaquín

- López, de cabida 3 fanegas 4 celemines ó sean 79 áreas 19 centiáreas. . . . . 960 "
- 1137. Tomás Sáenz Viguera, viña en Cantabria. O., herederos de Pantaleón Urquiaga; M., Higinio Salcedo; P., Eustaquio Fernández, y N., José de la Concha, de cabida 21 fanegas y 6 celemines ó sean 5 hectáreas 19 áreas 21 centiáreas 1066 67
- 24. Ambrosio Piudo, heredad en Cantabria. O., Prudencio Urquiaga; P., Gregorio Viguera; M., dicho Urquiaga, y N., María Barrio, de cabida 1 fanega 6 celemines ó sean 28 áreas 51 centiáreas. . . . . 80 "
- 136. Casimiro Barruso, olivar en Valderuga. O., José María Merino; P., Santiago Merino; N., ferrocarril y N., herederos Vicente Fernández Urrutia, de cabida 2 fanegas 6 celemines ó sean 47 áreas 53 centiáreas. . . . . 440 "
- 233. Fermín Forcal, cereales en el Reventin. O., erial; P., Manuel Cuartango, y M. y N., erial, de cabida dos fanegas ó sean 38 áreas y 2 centiáreas. . . . . 80 "
- 306. Florentino Melón, olivar en Puente la Isla. O., Liborio Valiente; P., Fuente de la Isla; M., camino Cortijo, y N., río Ebro, de cabida 3 celemines ó sean 4 áreas y 75 centiáreas. 70 "
- 364. Guillermo Sáenz, viña Cañas ó el Forcal. O., Narciso Melón; P., Casimiro Sáez; M., Manuel Careaga, y N., Miguel Ortiz, de cabida 3 celemines ó sean 4 áreas y 75 centiáreas. . . . . 40 "
- 551. Lucía Zorzano, heredad en Solcampo. E., Marqués de San Nicolás; E., camino; S., Basilisa Jiménez, y N., Marqués de la Habana, de cabida 2 fanegas 6 celemines ó sean 52 áreas 40 centiáreas. . . . . 200 "
- 601. María Juana Lopetedi, olivar en San Quintín. O. y P., terrenos llecos, de cabida 4 fanegas y 8 celemines ó sean 88 áreas y 75 centiáreas. . . . . 333 33
- 637. Miguel Sáenz Ibarra, heredad en Peña Aguila. O., P., M., y N., Lucas Rodríguez, de cabida 2 fanegas ó sean 38 áreas y 3 centiáreas. . . . . 80 "
- 665. Nicolasa Melón, viña y cereales en la Llana. O., Antonio Velez; P., camino Rincón; M., José Valiente, y N., Venancio Sáez, de cabida 1 fanega 11 celemines ó sean 36 áreas y 39 centiáreas. . . . . 166 66
- 736. Pío Melón, heredad en las Rozas. O., lleco, y P., José Melón, de cabida 2 fanegas ó sean 38 áreas y 3 centiáreas. . . . . 120 "
- 745. Plácido Bazo, cereales en los Valles. O., Domingo Sáenz; M., Manuel Bazo; P., Manuel Sáez, y N., Domingo Sáez, de cabida 1 fanega ó sean 19 áreas y 1 centiárea. . . . . 80 "
- 768. Remigio Rodríguez, viña en Barrigüelo. O., Juan López Castro; P., Roque Hernández; M., herederos Pablo Castroviejo, de cabida 3 fanegas 6 celemines ó sean 66 áreas 55 centiáreas. . . . . 280 "

|  |        |  |         |   |        |  |         |
|--|--------|--|---------|---|--------|--|---------|
| 815. Sebastiana Zurbano, olivar en Pradejon. O., Juan Domingo Santa Cruz; P., José Santos; M., carretera, y N., dicho Santa Cruz, de cabida 3 fanegas ó sean 57 áreas y 3 centiáreas. . . . .  | 280 "  | río del Corvo, y N., tierras jurisdicción de Oyón, de cabida 2 fanegas ó sean 41 áreas y 92 centiáreas. . . . .  | 240 "   | Sáez P., Senda; M., Natalio Sáez, y N., Celestino Sáez: de cabida 2 fanegas 6 celemines ó sean 47 áreas 53 centiáreas. . . . .  | 100 "  | cabida 1 fanega ó sean 19 áreas y 1 centiárea . . . . .  | 80 "    |
| 844. Tiburcio Velez, media casa calle Mayor núm. 19 Cortijo. O., calle Mayor; P., María Treviño; M., la calle, y N., Pío Melón. . . . .  | 300 "  | 1046. Juan Manuel Ruiz, viña olivar en Lahongarrera. O., Francisco Crespo; P., Ildefonso Zubia; M., Fidel Angulo, y N., José María Fernández, de cabida 9 celemines ó sean 14 áreas 22 centiáreas. . . . .             | 200 "   | 602. Mariano Herreros, viña olivar en la Isla. O., Benito Ruiz; P., Manuel María Urién; M., Lorenzo Ruiz, y N., Rafael Roca: de cabida 3 fanegas y 6 celemines ó sean 66 áreas y 55 centiáreas. . . . . | 1440 " | 852. Tomasa Palacios, viña olivar la Isla. O., Francisco J. Gomez; P., Felipe Mata; M., camino Cortijo, y N., Felipe Mata: de cabida 10 fanegas, 2 celemines ó sean 2 hectáreas, 13 áreas y 11 centiáreas. . . . .                   | 1786 66 |
| 898. Víctor Díaz, heredad camino de Fuenmayor. N., dicho camino; O., Nicolás Jalón; M., Vicente Ruiz, y P., Wenceslao Sáenz, de cabida 3 fanegas ó sean 57 áreas y 3 centiáreas. . . . .       | 240 "  | 149. Celedonio Ilarraza, cereales la Dehesa. O., Ildefonso San Millán; N., Rafael Roca; P., José Gutiérrez de la Concha, y M., Manuel Sáez, de cabida 3 fanegas ó sean 57 áreas y 3 centiáreas. . . . .                | 960 "   | 653. Natalia Bárcenas, olivar los Puntidos. O., monte del Rincon; P., senda; M., corral arruinado, y N., Gregorio Treviño: de cabida 6 celemines ó sean 9 áreas y 48 centiáreas. . . . .                | 80 "   | 859. Tomás Sáenz, viña Rincon. O., Mateo Melon; P., Lucas Ayala; M., erial, y N., Domingo Eguren: de cabida 1 fanega y 3 celemines ó sean 23 áreas y 76 centiáreas. . . . .  | 240 "   |
| 733. Petra Velez, viña en la Lubriga. O. y P., terrenos llecos, de cabida 5 celemines ó sean 8 áreas y 73 centiáreas. . . . .  | 66 67  | 151. Celedonio Valle, cereales el Encinar. O., Casimiro Sáez; E., Eugenio Amurrio; M., y N., dicho Casimiro, de cabida 1 fanega ó sean 19 áreas y 1 centiárea. . . . .   | 80 "    | 658. Nicasia Díaz, olivar en Barrigüelo. O., Sinforiana Moliner; M., Martina Urquiga, y P., Sinforiana Moliner: de cabida 3 fanegas y 7 celemines ó sean 68 áreas y 20 centiáreas. . . . .              | 600 "  | 861. Toribio Sáez, viña y cereales, bajada á la Vega. O., Estanislao Gangutia, y P., Eusebio Nalda: de cabida 7 celemines ó sean 12 áreas y 22 centiáreas. . . . .   | 23 33   |
| 775. Rita Velez, olivar en Barbarán. O., Catalina Velez; P., Víctor Velez; M., Clara Córdón, y N., Víctor Treviño, de cabida 2 celemines ó sean 3 áreas y 17 centiáreas. . . . .               | 26 67  | 152. Celestino Sáez, viña olivar Peña Aguila. O., Ciriaco Treviño; P., y N., camino, y N., Pedro Torres, de cabida 5 fanegas ó sean 95 áreas y 8 centiáreas. . . . .   | 200 "   | 710 Pedro Munilla, viña Valdelasdueñas. O., senda; P., Esteban Alcate; M., monte Santa Cruz, y N., Juana Merino: de cabida 2 fanegas ó sean 41 áreas y 92 centiáreas. . . . .                           | 413 33 | 862. Toribio Ibarra, olivar en la Isla. O., Mateo Melón; P., Lázaro Careaga; M., Mateo Melón, y N., Isidra Lorza: de cabida 6 celemines ó sean 9 áreas y 50 centiáreas. . . . .  | 120 "   |
| 876. Víctor Velez, viña en Barranquillos. O., camino; P., lleco; M., Clara Laorden, y N., Víctor Treviño, de cabida 8 celemines ó sean 12 áreas y 68 centiáreas. . . . .                       | 26 67  | 167. Ciriaco Treviño, olivar en la Isla. O., Francisco Valdemoros; P., Guadalupe Melón; M., carretera, y N., Ebro, de cabida 4 celemines ó sean 6 áreas y 34 centiáreas. . . . .                                       | 116 67  | 713. Pedro Pérez Pesquera, heredad Cabeza vieja. O., Francisco Díez; P., río Reniega, y N., camino de los Peregrinos: de cabida 11 fanegas ó sean 2 hectáreas 9 áreas y 11 centiáreas. . . . .          | 3120 " | 872. Venancio Ruiz, viña olivar en la Isla. O., Justa Mátute; P., río Puntido; M., río Isla, y N., carretera del Cortijo; de cabida 1 fanega ó sean 19 áreas y 1 centiárea. . . . .  | 453 33  |
| 930. Aquilino Clavijo, viña en Malacapa. O., José Bueno; P., Pedro Clavijo; M., Celedonio Berceo; y N., camino, de cabida 6 celemines ó sean 9 áreas y 50 centiáreas. . . . .                  | 133 33 | 200. Donato Rojas, heredad Barrigüelo. O., María Barrio; P., Manuel Alcalde, M., Petra Iturraso, y N., camino de Mendavia, de cabida 6 fanegas ó sean 1 hectárea, 4 áreas y 11 centiáreas. . . . .                     | 466 67  | 716. Pedro Sáenz Naya, heredad las Rozas. O., Félix Treviño; P., Mateo Melon; M., Cruz Valdemoros, y N., Lino Bargo: de cabida 10 celemines ó sean 15 áreas y 86 centiáreas. . . . .                    | 80 "   | 890. Víctor Foronda, olivar y cereales en la Isla. E., Leonor Lorza; O., Pedro Jiménez; N., río Ebro, y S., el Brazal: de cabida 11 fanegas ó sean 2 hectáreas, 9 áreas y 11 centiáreas. . . . .                                     | 2293 34 |
| 951. Celedonio Berceo, viña en Malacapa. O., lleco; P., Eusebio Iradier; M., lleco, y N., Eusebio Iradier, de cabida 1 fanega 2 celemines ó sean 24 áreas 45 centiáreas. . . . .               | 2 40   | 211. Eulalia Torres, heredad en Bodegón. O., Gregorio Navajas; P., Manuel Treviño; N., Celestino Sáez, y M. Mateo Melón, de cabida 2 fanegas ó sean 33 áreas 3 centiáreas. . . . .                                     | 160 "   | 720. Pedro Treviño, viña olivar en la Vega. O. y P., terrenos llecos: de cabida 7 celemines ó sean 12 áreas y 22 centiáreas. . . . .  | 93 34  | 902. Victoriano Sáenz, viña olivar en Barbarán: O., Toribio Ibarra; P., Juan Melón; M., Domingo Sáenz, y N., Manuel Hurtado: de cabida 2 fanegas y 6 celemines ó sean 47 áreas y 53 centiáreas. . . . .                              | 650 "   |
| 966. Esperanza Ruiz, viña en Valdelasdueñas. N., Francisco Ruiz; S., camino Cortijo, y E., Lucas Rodríguez, de cabida 1 fanega ó sean 19 áreas y 1 centiárea. . . . .                          | 306 67 | 223. Evarista González, viña Valdeguinea. O., Micaela Ibarra; P., Luis Melón; M. Eusebio Nalda, y N., Francisco Valdemoros, de cabida 7 y 1/2 celemines ó sean 11 áreas y 85 centiáreas. . . . .                       | 120 "   | 722. Petra Villar, olivar Vallehondo. O., Micaela Ibarra; P., cantera; M., camino viejo Cortijo, y N., vía férrea: de cabida 2 fanegas ó sean 38 áreas y 2 centiáreas. . . . .                          | 320 "  | 943. Capellanía de Ignacio Reina, cereales con olivos en Valdesana. O., herederos de Bernardino Frías; P., y M., Felipe Mata, y N., camino de Fuente Moro: de cabida 10 fanegas ó sean 1 hectárea, 90 áreas y 18 centiáreas. . . . . | 2813 33 |
| 968. Eusebio Díaz, viña en San Quintín. O., Felicia San Juan; N., carretera de Viana, y N., regadera de las Cañas, de cabida 1 fanega 6 celemines ó sean 28 áreas 51 centiáreas. . . . .       | 66 67  | 226 Estanislao Ruiz Aguirre, viña olivar Valsalado. O., Luciano Arrieta; P., Matías Sáenz; M., herederos Anselmo Verde, y N., Galo Escudero: de cabida 3 fanegas y 3 celemines ó sean 61 áreas 84 centiáreas. . . . .  | 1333 33 | 741. Apolonia Melon, heredad Bodeguilla. O., Julián Torres; P., Lucas Sáez; M., Mateo Melon, y N., río Ebro: de cabida 6 celemines ó sean 9 áreas y 50 centiáreas. . . . .                              | 40 "   | 914. Agustín Maestu, viña en Cruz Chiquita. O., Víctor Carrillo; P., Martín Ibáñez; M., Valentín Sotés, y N., Manuel Concha. de cabida 6 celemines ó sean 9 áreas y 50 centiáreas. . . . .   | 133 33  |
| 1011. Herederos de Santiago Azofra, cereales Valdeguinea; O., y P., llecos, de cabida 4 fanegas y 6 celemines ó sean 85 áreas 52 centiáreas. . . . .   | 200 "  | 543. Luis Tamayo, pieza en Valdegastea. O., Bernabé Monforte; N., Remigio Jimeno, y M., Antonio Gelber; de cabida 7 fanegas ó sean 1 hectárea 33 áreas y 13 centiáreas. . . . .  | 520 "   | 789. Rufina González, viña Hoyo Morales. O., Julián Torres; P., Evaristo González; M., pasada, y N., Román Treviño: de cabida 1 fanega y 6 celemines ó sean 31 áreas y 44 centiáreas. . . . .           | 323 34 | 821. Angel Martínez, heredad en Cantabria. O., carretera de Logroño á Viana; P., Tomás Saravia; M., Felipe Zuazo, y N., llecos: de cabida 3 fanegas ó sean 57 áreas y 3 centiáreas. . . . .  | 240 "   |
| 1014. Hilario del Val, viña en Valdeparaiso. O., camino Viñaspre á Logroño; M., y O., llecos, y M., Emeterio Ibáñez, de cabida 1 fanega y 4 celemines ó sean 25 áreas y 35 centiáreas. . . . . | 213 33 | 558. Manuel Bazo; heredad Valdeguinea. O., Fermín Fones; P., Mateo Melon; M., lleco, y N., Víctor Treviño; de cabida 1 fanega ó sean 19 áreas y 1 centiáreas. . . . .  | 80 "    | 811. Saturnino Melon, viña y cereales el Rincon. O., Francisco Melon; P., río Ebro; M., Agustín Treviño, y N., Agustín Grijalba: de cabida 1 fanega ó sean 19 áreas y 1 centiárea. . . . .              | 160 "  | 1019. Ignacio Ruiz, cereales en Valdeguinea. O., pasada; P., Pablo Anguio; M., Salvador Asensio, y N., Juan Antonio Cancio: de cabida 6 fanegas ó sean 1 hectárea, 14 áreas y 6 centiáreas. . . . .                                  | 440 "   |
| 1018. Ignacio Nalda, heredad en Puente de madres. O., y P., terrenos llecos, de cabida 9 celemines ó sean 12 áreas y 27 centiáreas. . . . .  | 186 66 | 575. Manuel Medrano, huerta en el Mediano, N., Nicolás Medrano; S., madre del río; E., Marcial Medrano, O., Antonio Ilarraza: de cabida 1 fanega, 10 celemines y 2 cuartillos ó sean 38 áreas y 42 centiáreas. . . . . | 1666 67 | 826. Salvadora Cebada, viña en Peña Aguila. O., Juan Melon; P., camino del monte; M., el monte, y N., Félix Bargo (menor): de cabida 4 fanegas, 6 celemines ó sean 85 áreas 54 centiáreas. . . . .      | 180 "  | 1021. Ildefonso Sáenz, heredad las Cañas. O., Valentín Aragón; P., Pascual Val; M., Manuel Concha, y N., José Gallego: de cabida 3 fanegas y 10 celemines ó sean 72 áreas y 91 centiáreas. . . . .                                   | 306 67  |
| 1025. Jacinto Blanco, viña en Cuestasilos. O., y P., terrenos llecos, de cabida 1 fanega y 5 celemines ó sean 26 áreas y 20 centiáreas. . . . .  | 133 33 | 579 Manuel Treviño, heredad Planabarquillos. O., Celestino   |         | 847. Timotea Sáenz, heredad Horcajo. O., Fermín Torres, P., Agapito Sáez; M., Inocencio Sáez, y N., camino: de  |        | 1042. José Ruiz, heredad en Valdeparaiso. O., y P., te-  |         |

rrenos llecós: de cabida 1 fanega y 11 celemines ó sean 36 áreas y 44 centiáreas. . . . . 333 33

1098. Pascual Maestu, heredad en Cuesta clara. O., Dominica Martínez; P. y M., erial, y N., Cosme Medrano: de cabida 8 celemines ó sean 13 áreas y 97 centiáreas. . . . . 153 33

1123. Rufino Ramírez, viña olivar Valsalado. O., Florentino Herreros, y P., Manuel Alcalde: de cabida 1 fanega y 3 celemines ó sean 23 áreas y 76 centiáreas. . . . . 280 "

1145 Toribio Ruiz Palacios, viña en Valsalado. N., Nicasio Moya; O., Manuel Val; M., Mauricio Fernández y P., río: de cabida 1 fanega y 1 celemin ó sean 22 áreas y 70 centiáreas. . . . . 440 "

17. Alejandro Arbeo, viña olivar en Santa Cruz. O., Pedro Alcate; P., María Soto; M., Juan Manuel Farias, y N., herederos de Saturnino Alegre, de cabida 3 fanegas ó sean 41 áreas y 92 centiáreas. . . . . 120 "

32. Anacleto Segura, viña olivar en los Cerrillos. N., carretera de Calahorra, y N., Madre del río Mercado: de cabida 1 fanega y 6 celemines ó sean 28 áreas y 50 centiáreas. . . . . 253 33

142. Catalina Vélez, viña en el Pendón. O., Víctor Vélez; P., Natalia Sáenz; M., Víctor Vélez, y N., Rita Vélez: de cabida 3 celemines ó sean 4 áreas y 75 centiáreas. . . . . 40 "

227. Esteban Grijalba, viña en los Valles. O., camino; N., Domingo Fernández; M., Natalio Fernández y P., senda: de cabida 5 fanegas ó sean 95 áreas y 5 centiáreas. . . . . 200 "

271. Felipa Herreros, heredad en Peña Logroño. P., Lucas Rodríguez; N., corrales, y M. y S., llecós: de cabida 3 fanegas ó sean 57 áreas y 5 centiáreas. . . . . 200 "

304. Florentino García, viña en el Puntido. O. y P., terrenos llecós: de cabida 6 celemines ó sean 9 áreas y 50 centiáreas. . . . . 240 "

331. Francisco Aranguren, heredad en los Pozos. N., carretera de Fuenmayor; O., Joaquín Farias; P., Miguel Zurbarano: de cabida 2 fanegas y 6 celemines ó sean 52 áreas y 40 centiáreas. . . . . 100 "

356. Jeronima Pones, heredad viña en los Tesos. O. y P., terrenos llecós: de cabida 6 celemines ó sean 9 áreas y 50 centiáreas. . . . . 80 "

477. Juan Sáenz, heredad en Planabarquillos. O., Eusebio Nalda; P., camino; M., Rafael Torón, y N., Eusebio Nalda: de cabida 3 fanegas ó sean 57 áreas y 5 centiáreas. . . . . 40 "

595. María Ramos Fernández, casa calle de la Vega, número 13, Cortijo. O., Tomás Sáenz; P., herederos de Muro; M., calle, y N., egido. . . . . 225 "

626. Meliton Ruiz, viña en Santa Cruz. M., Pedro Apellániz; O., Lucas Rodríguez; y

P, Pedro Alcate; de cabida 1 fanega o sean 19 áreas y 1 centiárea. . . . . 40 "

1067. Marcelino Gallego, heredad en las Cañas. O., Valentín Aragon; P., Agapito Gomez; M., Justo Pascual: de cabida 1 fanega y 4 celemines o sean 27 áreas y 35 centiáreas. . . . . 106 67

1096. Pantaleon Berceo, viña en la Grajera. O., Fausto Nalda; P., lleco; M., camino de Navarrete, y N., lleco: de cabida 6 celemines o sean 9 áreas y 50 centiáreas. . . . . 72 67

1102. Pedro Clavijo, viña en Malacapa. O., Aquilino Clavijo; P., Angel Madurga, y N., camino de Entrena; de cabida 6 celemines o sean 9 áreas y 50 centiáreas. . . . . 126 67

La subasta se efectuará en la calle de la Imprenta, 3, 2.º, de esta localidad el día 28 de mayo á las once de la mañana por espacio de una hora.

Para conocimiento general se adveirte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales, después, se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

En Logroño á 22 de mayo de 1894.—El Agente ejecutivo, Alfonso Gómez y Aragón.

### ANUNCIOS OFICIALES

Acordado por este Ayuntamiento

to el arriendo de los derechos de consumo de esta villa á venta libre, y habiéndose celebrado dos subastas para los mismos, no se presentó postor alguno en ninguna de ellas y en su vista este Ayuntamiento ha acordado el arriendo con la exclusiva en la venta al por menor sobre los líquidos y carnes frescas para el actual año económico de 1894-95, y se pone en conocimiento del público á fin de que los que deseen tomar parte en la subasta se presenten en la casa Consistorial de esta villa el día 29 del actual que es el primer remate de dichas especies, á las diez de la mañana, todo bajo las condiciones expresadas en los pliegos que obran en la Secretaría de esta Corporación y que están de manifiesto para cuantos deseen verlos.

Si no hubiere postor en la primera subasta se celebrará una segunda el día 9 del próximo mes de junio á la misma hora que la primera, y si saliere también esta desierta, se celebrará la tercera el 19 del mismo y á la misma hora.

Leza de río Leza, 18 de mayo de 1894.—El Alcalde, Nicasio Romero.

Don Ildefonso Pisón, Alcalde constitucional de esta ciudad,

Hago saber: Que habiéndose adoptado por la Corporación municipal y Junta de asociados, el arriendo á venta libre de las especies de consumos, como medio para hacer efectivo el encabezamiento de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio económico de 1894 á 95, se ha señalado el día 6 de junio próximo para celebrar el arriendo en pública subasta para la cobranza de los derechos de consumos y recargos autorizados, la cual tendrá lugar en la sala Consistorial de once de la mañana á una de la tarde de dicho día, y podrá continuar en el mismo ó en el siguiente si fuere preciso y así lo dispusiere el Ayuntamiento.

Dicha subasta se verificará por pujas á la llana, y con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo el importe total de los derechos y recargos, la cantidad de 71.548'80 pesetas y otras 1887'25 por la venta de la sal á la exclusiva, debiendo

consignarse previamente como garantía para tomar parte en los remates que se verificarán en estas salas Consistoriales, el 1 por 100 del tipo señalado para el mismo en el pliego de condiciones de cada una de las especies objeto del arriendo, que son: carnes vacunas, lanares, cabrío, y cerda, vinos común, generosos, cerveza, y sidra, pescados frescos de mar, sus escabeches y conservas, aguardientes y licores, aceite de oliva petróleo y gasolina, harina, arroz y garbanzos, carbón vegetal y coc, jabón y sal á la exclusiva.

El licitador ó licitadores á cuyo favor se adjudicaren alguna ó todas las subastas de las diferentes especies de consumos, prestará una fianza en metálico en la Depositaria municipal, del 4 por 100 del precio anual porque se adjudique el arriendo, además de la personal á satisfacción del Ayuntamiento.

Haro, 22 de mayo de 1894.—Ildefonso Pisón.

El día 12 del actual desapareció de esta villa de Villarejo, (provincia de Logroño), una yegua de las señas que se dirán, de la propiedad de Sotero Matute, vecino de esta villa.

Por tanto, se ruega á todas las Autoridades, que caso de ser habida dicha yegua den parte á esta Alcaldía para que el dueño pueda recogerla.

Villarejo, 16 de mayo de 1894.—El Alcalde, Melitón Delgado.

#### Señas de la yegua.

Pelo negro, edad siete años, un pie blanco, crin y cola cortada, en la frente una estrella pequeña, en el ojo izquierdo una nube.

Don Pablo Gomez, Alcalde constitucional de esta villa,

Hago saber: Que el día 3 de junio próximo de nueve á once de la mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial de la misma y por el sistema de pujas á la llana la subasta para el arriendo á venta libre de los derechos de las especies de consumos, anunciando la subasta por el tipo de 2673 pesetas 81 céntimos bajo las bases y condiciones establecidas en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cihuri, 20 de mayo de 1894.—El Alcalde, Pablo Gomez.